

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por BANCOLOMBIA S.A. –REINTEGRA (SESIONARIA) , adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual el DR. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILEZ renuncia al poder que se le había conferido dentro del proceso de lo cual tiene conocimiento el demandante, quien además manifiesta que el demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios. Provea. RAD: 13052-4089-001-2017-222-00.-

Arjona, enero 18 de 2024

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y en virtud que el DR. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILEZ, ha presentado renuncia del poder que se le había concedido dentro del presente proceso, quien además indica que la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios, el juzgado acepta la renuncia presentada por dicho abogado por estar ejecutada a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

